

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su consideración, la solicitud de LSGH de la Prof. Sandra Viviana PALERMO (DNI N° 23.649.222); y

CONSIDERANDO

Que el docente mencionado solicita licencia desde el 20 de marzo de 2022 y hasta el 19 de marzo de 2023, en su cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, ello por razones de estudio de posgrado.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II.c.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Filosofía otorgado en sesión de fecha 18 de febrero de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Profesora Sandra Viviana PALERMO (DNI N° 23.649.222) en su cargo docente Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 20 de marzo de 2022 y hasta el 19 de marzo de 2023, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 104/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 15:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b62a8193af**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas